



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1367

RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2020-00285-00

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SIGLO XX

DEMANDADO: MARÍA CECILIA BUSTAMANTE E. y JOSÉ ÁLVARO ARANDA PINZÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá Valle del Cauca, veintinueve (29) de junio dos mil veintiuno (2021)

Pasó a despacho el asunto de que trata la referencia con solicitud de la parte demandada de que se le comparta lo manifestado por la demandante, para lo cual por secretaría se le compartirá el link del proceso por el termino de 10 días y así lo pueda inspeccionar,

Por otro lado, se le indica que todas las actuaciones surtidas el interior del proceso podrá verlas en el micrositio que la Rama Judicial ha dispuesto para este despacho o a través del link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-tulua/85>, puesto que por encontrarse notificado debe estar pendiente de los estados electrónicos allí publicados.

Por lo antes expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: POR SECRETARÍA, compártase el link del proceso con la parte demandada al correo gruastulua2@gmail.com, por el termino de 10 días, a fin de que puedan tener acceso al expediente.

SEGUNDO: INDICARLE a la parte demandada, que todas las actuaciones que se surten al interior del proceso son notificadas en los estados electrónicos que se publican en el micrositio que la Rama Judicial dispuso para este Juzgado en su pagina oficial o a través del link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-tulua/85>. También podrá acceder al expediente efectuando una solicitud a la secretaría del Juzgado a través del correo institucional j07cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

Radicación 2020-00285-00

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy **30 JUN 2021** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO
VIRTUAL No. **105**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario